

<b>No. CHEQUE:</b>	FECHA CHEQUE: 15/01/2024	
<b>NOMBRE:</b>	EDGAR ESTUARDO GOMEZ MORAN	2024 000005
<b>ÁREA:</b>	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
<b>PERÍODO:</b>	15 de Enero de 2024	16 de Enero de 2024
<b>JUSTIFICACIÓN:</b> VIÁTICOS A LOS MUNICIPIOS DE OCOTLÁN Y ENCARNACIÓN DE DÍAZ A EFECTOS DE LLEVAR A CABO VISITA EN RELACIÓN A AUDITORÍA DE DESEMPEÑO		

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	25-29-01A	D	\$974.00	0.00	\$0.00	\$974.00
<b>TOTALES</b>				<b>\$974.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$974.00</b>

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

<b>ELABORÓ</b>

<b>AUTORIZO</b>
SALEC VELAZQUEZ NANDE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

HUGO ERRAIN QUEZADA MORALES JEFE DE DEPARTAMENTO



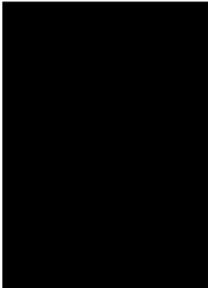
GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO

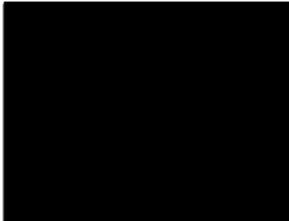
Oficio: 2288/2023

**Asunto: Constancia de identificación y habilitación.**



Con fundamento en los artículos 13 numeral 1, fracción XI; 15, numeral 1; 21 numeral 1, fracciones I y III; 44, 45, numerales 1, 2 fracción I; y 46, numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en el artículo 3 primer párrafo, fracciones I, IV, inciso b), sub inciso i); y fracción VII, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se expide la presente constancia de identificación y habilitación por el periodo que comprende del 20 de junio de 2023 al 29 de abril de 2024, a favor del **C. Edgar Estuardo Gómez Morán**, persona adscrita a la Dirección de Auditoría de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con número de empleado 12304, cuya fotografía y firma se muestran en la presente, por medio de la cual se le autoriza y comisiona para realizar los actos de revisión y las notificaciones correspondientes a la auditoría de desempeño del ejercicio 2022, comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y ordenada mediante el oficio 2287/2023, de fecha 15 de junio de 2023, signado por el suscrito, y dirigido al C. Josué Ávila Moreno, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

**Atentamente**  
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco" Guadalajara, Jalisco". 19 de junio de 2023.  
  
Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez  
Auditor Superior del Estado de Jalisco



**C. Edgar Estuardo Gómez Morán.**  
Persona adscrita a la Dirección de Auditoría de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

EEGM

 **ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER LEGISLATIVO  
**D** 21 JUN. 2023 **O**  
**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

251 | 01



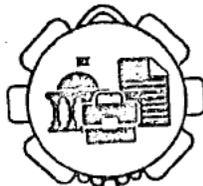
**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**P R E S E N T E.**

EL C. FRANCISCO EMMANUEL ÁVILA GÓMEZ, ENCARGADO DE LA JEFATURA DE GABINETE DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LOS C. ADRIANA MARGARITA VALDEZ CALDERÓN; Y EDGAR ESTUARDO GÓMEZ MORÁN, ESTUVIERON EN ESTA LOCALIDAD EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2024 DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

SEGÚN OFICIOS No.2288/2023 y 2289/2023 Y DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2023.

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DEL/LA(OS/AS) INTERESADO/A(S) Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

<b>NOTA: FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR ESTRICTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS</b>	
 <b>JEFATURA DE GABINETE</b>	 FRANCISCO EMMANUEL ÁVILA GÓMEZ
<b>SELLO DE LA ORIGINA</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA</b>

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 2490/2023  
Despacho del Auditor Superior

**ASUNTO: SE ORDENA LA PRÁCTICA DE VISITA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL DESEMPEÑO**

**LIC. GILBERTO ANTONIO PALOMAR GONZÁLEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO  
CALLE CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO, C.P. 47270  
ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO  
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2023, y de conformidad con lo establecido por los artículos 35-Bis, párrafos primero y décimo, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, numeral 1, fracción II; 12, numeral 1; 13, numeral 1, fracciones XI y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; 20, numeral 1, fracciones XX y XXVI; 21, numeral 1, fracción III; 44, numeral 1, fracción IV, y numeral 2; 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, ordena la presente visita en materia de fiscalización superior del desempeño con el propósito de determinar la contribución del Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco, en el cumplimiento de los mandatos de la gestión integral de la provisión y tratamiento del agua, y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, durante el ejercicio fiscal 2022, comprendido del 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022, respecto de los siguientes conceptos:

1. El desempeño del Ayuntamiento de Encarnación de Díaz respecto del suministro del servicio de gestión integral de la provisión y tratamiento del agua potable.
2. El desempeño del Ayuntamiento de Encarnación de Díaz en torno a la provisión del servicio de gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

Página 1 de 3

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

*Previa identificación de los visitados, exhibición de Constancia de Fiscalización correspondiente y lectura del presente oficio, recibí original del mismo.  
Hugo Alberto Galaviz Carrasco, Encargado de Hacienda Pública Municipal, 05/Julio/2023 12:49 p.m.*



05 JUL 2023

**RECIBIDO**



GOBIERNO  
DE JALISCO



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R   L E G I S L A T I V O

Oficio: 2490/2023  
Despacho del Auditor Superior

A efecto de ejercer la facultad de comprobación prevista por el artículo 13, numeral 1, fracción XI referido previamente, y de acuerdo con los artículos 45, numerales 1 y 2, fracción I; y 47, numeral 1, fracción II de la citada ley, se autoriza a los CC. Luis Ricardo Espinoza Rodríguez, Raúl Orozco Magaña, Roberto Iván Piedra Ascencio, Luis Fernando Sánchez Pérez, Eiko Yoma Kiu Tenorio Acosta, y Adriana Margarita Valdez Calderón, Integrantes de Equipo de Auditoría; Juan Roberto Reynoso Ochoa, Encargado de Equipo de Auditoría; y, Edgar Estuardo Gómez Morán, Director de Auditoría de Desempeño; adscritos todos a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de la fiscalización de desempeño anteriormente referida, con apego a lo previsto en los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I y IV, inciso b), sub inciso i), fracción VII; 16, primer párrafo, fracción IV; 25, primer párrafo, fracciones III, VI, VII y VIII; 34, primer párrafo, fracción XX; 36, primer párrafo, fracción XV; 37, primer párrafo, fracciones I, III, XIII y último párrafo, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

El periodo de la visita comprenderá desde la fecha de apertura de ésta, y hasta el 8 de mayo de 2024. El objetivo general, los objetivos específicos y el alcance de la auditoría se describen en el Protocolo de Auditoría, mismo que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y en los términos dispuestos en el artículo 13, numeral 1, fracción XXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, se solicita a usted dictar las instrucciones necesarias al personal de las áreas adscritas a la entidad fiscalizable para que proporcione la información y documentación señalada en los Requerimientos de Información que forman parte de este oficio.

Página 2 de 3



GOBIERNO DE JALISCO



# ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 2490/2023  
Despacho del Auditor Superior

La documentación e información requerida deberá ser proporcionada en un plazo que no exceda los 05 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, en términos de lo dispuesto por el artículo 4, numeral 2, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**  
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"  
Guadalajara, Jalisco. 14 de junio de 2023.



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**

EEGM



La presente copia forma parte del oficio 2490/2023, de fecha 14 de junio de 2023, dirigido al Lic. Gilberto Antonio Palomar González, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco, suscrito por el Auditor Superior del Estado de Jalisco, que contiene la orden de visita para la práctica de la auditoría de desempeño a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 del Ayuntamiento de Encarnación de Díaz, Jalisco.



**ASEJ** AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE JALISCO  
P O D E R L E G I S L A T I V O

**DR. JORGE ALEJANDRO ORTÍZ RAMÍREZ**  
**AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**  
**P R E S E N T E.**

EL C. HUGO ALBERTO GALARZA CARRASCO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ENCARNACIÓN DE DÍAZ, JALISCO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE LOS CC. EDGAR ESTUARDO GÓMEZ MORÁN Y JUAN ROBERTO REYNOSO OCHOA ESTUVIERON EN ESTA LOCALIDAD EL DÍA 16 DE ENERO DEL 2024 DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

SEGÚN OFICIOS No. 2491/2023 y 2495/2023 DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2023.

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

<b>NOTA FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISION Y ANOTAR ESTRICTAMENTE LOS DIAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS</b>	
<b>SELLO DE LA ORIGINA</b>	<b>NO ME REYERMA</b>



16 ENE. 2024

**RECIBIDO**

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEIM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM